ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
3	26/12/2024	5:10 p.m.	7:10 p.m	Palacio de Justicia

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Consolidación del informe de evaluación, dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-39 de 2024, cuyo objeto consiste en *"Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia."*

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Líder Administrativa del proceso MC-39 de 2024

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA	Coordinación SGSST	X			X
YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR	Asistencia Legal y Cobro Coactivo.	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Área Financiera.	X			X
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Área Administrativa	X			X

AGENDA			
TEMA	**JUSTIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**TIEMPO ESTIMADO**
1. Consolidación del informe de evaluación. 2. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, consolidado mediante acta No.2 MC-39 de 2024	La evaluación de las ofertas, se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del comité estructurador y evaluador, dando aplicación al numeral 2.2.10. competencias y obligaciones del comité estructurador y evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, estudio previo, condiciones generales y demás anexos.	Comité Estructurador y Evaluador Comité Estructurador y Evaluador	1 día

1. Consolidación del informe de evaluación

2. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, consolidado mediante acta No.2 MC-39 de 2024
3. Conclusiones.

ORDEN DEL DÍA

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO MC-36 DE 2024.

Efectuado el cierre del proceso día 24 de diciembre de 2024, a las 7:00 am, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el mismo día, se procedió a revisar el expediente electrónico del proceso, evidenciando que se presentaron nueve (9) ofertas, como se muestra:

FECHA Y HORA DE LLEGADA	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
23/12/2024 12:41 PM	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	901.460.690	$ 22.987.230
24/12/2024 1:00 AM	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900.984.675	$ 24.155.534
23/12/2024 7:19 PM	CASTECK SAS	901.061.836	$ 24.667.986
24/12/2024 1:55 AM	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357	$ 25.205.985
23/12/2024 6:32 PM	BIDFOR SAS	901.398.448	$ 25.961.040
23/12/2024 5:13 PM	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.343.346	$ 28.175.479
24/12/2024 6:51 AM	SEGUSER JM SAS	900.259.761	$ 28.545.720
24/12/2024 6:28 AM	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	900.431.075	$ 29.592.206
24/12/2024 3:10 AM	AGROSPLENDOR S.A.S.	901130810.	$ 28.921.106

Previa consolidación de la evaluación, se precisa que la oferta económica presentada por **AGROSPLENDOR S.A.S., identificada con NIT. 901130810** es rechazada, por cuanto se encuentra inmersa en la causal de rechazo consagrada en el numeral 8 del anexo complementario de la invitación pública, al superar el valor promedio del ítem 13, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad.

Así mismo, se informa que se realizó corrección aritmética de la siguiente oferta económica:

		ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA	COORECCION ARITMETICA
NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900984675	$23.794.532	$24.155.534

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	901.460.690	$ 22.987.230
2	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900.984.675	$ 24.155.534
3	CASTECK SAS	901.061.836	$ 24.667.986
4	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357	$ 25.205.985
5	BIDFOR SAS	901.398.448	$ 25.961.040
6	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.343.346	$ 28.175.479
7	SEGUSER JM SAS	900.259.761	$ 28.545.720
8	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	900.431.075	$ 29.592.206

Se informa que, revisadas las ofertas económicas y verificadas las operaciones aritméticas, tal como se evidencia en el cuadro anterior, se estableció que la presentada por **DISTRIBUIDORA DIPRO SAS**, es la de menor valor, con una propuesta económica que asciende a la suma de $ 22.987.230.

Mediante el acta No. 2 MC-39 de 2024, se consolidó el informe de evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas al proceso, advirtiendo que la entidad seleccionará la que ofertó el menor valor, que cumpla con la totalidad de requisitos establecidos para el proceso de mínima cuantía No. MC-39 de 2024. El siguiente cuadro, muestra el que fue el resumen del resultado del cumplimiento de los requisitos habilitantes :

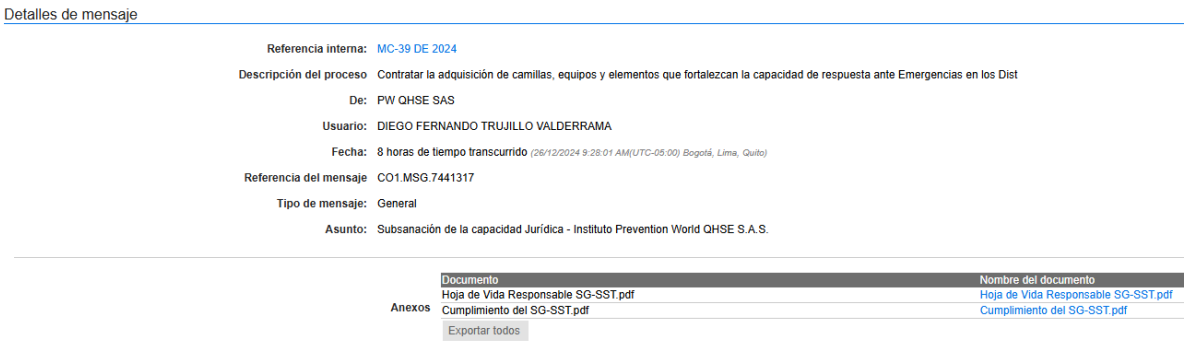
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES						
ORDEN	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	ASPECTO TECNICO	RESULTADO	PUNTAJE
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	PENDIENTE
2	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	PENDIENTE
3	CASTECK SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	PENDIENTE
4	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	PENDIENTE

5	BIDFOR SAS	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
6	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
7	SEGUSER JM SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**
8	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**PENDIENTE**

Teniendo en cuenta que la oferta de menor valor, y ninguno de los demás proponentes cumplía con la totalidad de requisitos habilitantes, se les otorgó plazo que venció el día 26 de diciembre de 2024, hasta las 5:00 p.m. para que subsanaran y/o aclararan los requisitos que no cumplían.

Agotado el plazo de subsanación, el comité estructurador y evaluador del proceso, procedió a revisar el expediente electrónico, encontrando que oportunamente se allegaron documentos de subsanación por parte de los siguientes proponentes:

1. INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S./PW QHSE SAS
2. S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.
3. SEGUSER JM SAS
4. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
5. DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
6. CASTECK


Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: PW QHSE SAS
Usuario: DIEGO FERNANDO TRUJILLO VALDERRAMA
Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 9:28:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7441317
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación de la capacidad Jurídica - Instituto Prevention World QHSE S.A.S.

Anexos

Documento	Nombre del documento
Hoja de Vida Responsable SG-SST.pdf	Hoja de Vida Responsable SG-SST.pdf
Cumplimiento del SG-SST.pdf	Cumplimiento del SG-SST.pdf

Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: PW QHSE SAS
Usuario: DIEGO FERNANDO TRUJILLO VALDERRAMA
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(26/12/2024 4:38:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7445266
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanción para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos habilitantes

Anexos

Documento	Nombre del documento
FICHA TECNICA GABINETE DESFIBRILADOR DEA.pdf	FICHA TECNICA GABINETE DESFIBRILADOR DEA.pdf

Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
Usuario: Licitacionessys
Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 10:13:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7442009
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO MC-39 DE 2024

Anexos

Documento	Nombre del documento
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf
FICHA TÉCNICA MINDRAY C1.pdf	FICHA TÉCNICA MINDRAY C1.pdf

Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: SEGUSER JM SAS
Usuario: DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 12:08:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7442955
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS DE SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
ilovepdf_merged - 2024-12-26T120728.367.pdf	ilovepdf_merged - 2024-12-26T120728.367.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

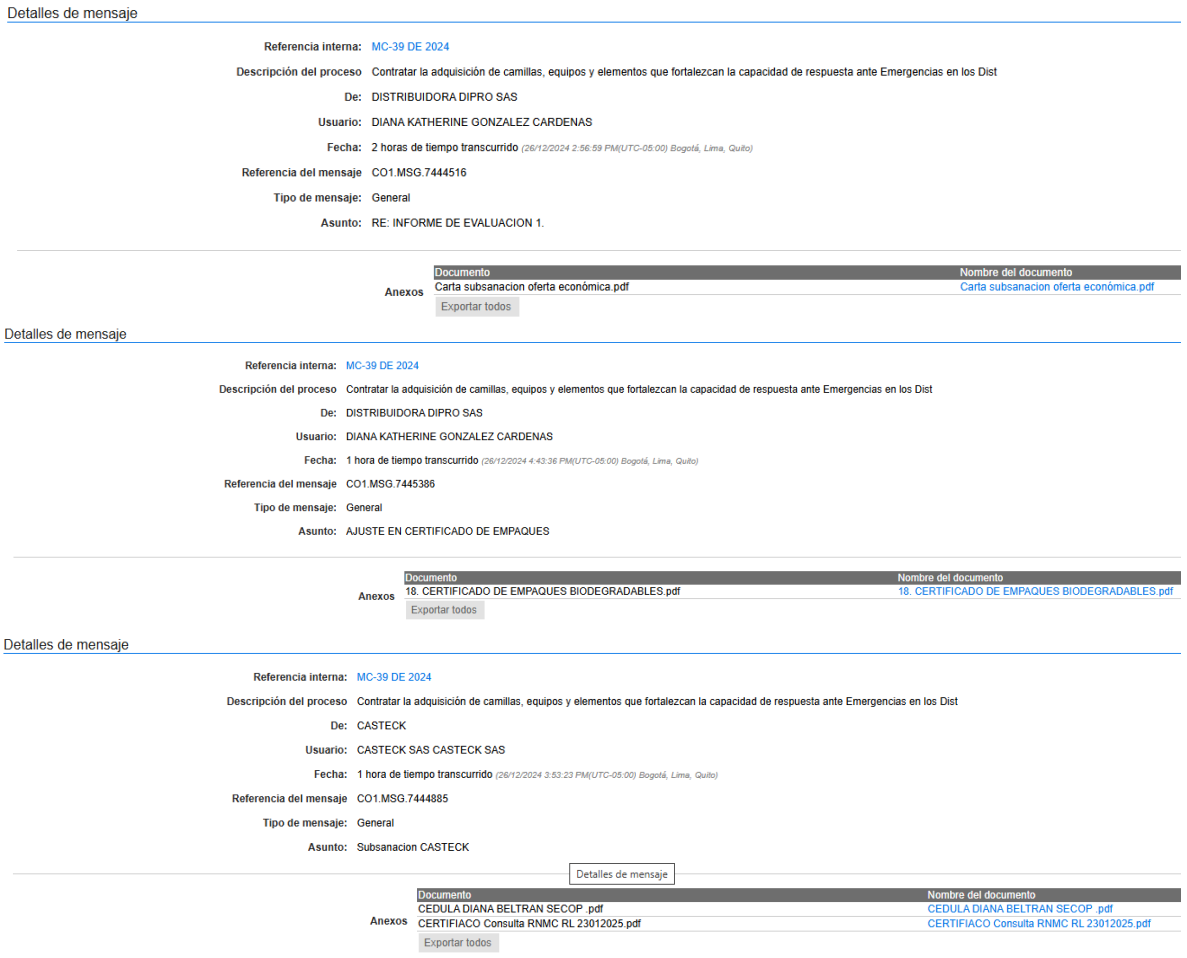
Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Usuario: NELSON NUÑEZ
Fecha: 5 horas de tiempo Detalles de mensaje *12:08:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7443023
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION AL PROCESO

Anexos

Documento	Nombre del documento
DEUDORES MOROSOS.pdf	DEUDORES MOROSOS.pdf
ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SSTT_SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf	ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SSTT_SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf

Exportar todos



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
Usuario: DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 2:56:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7444516
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: INFORME DE EVALUACION 1.

Anexos

Documento	Nombre del documento
Carta subsanacion oferta económica.pdf	Carta subsanacion oferta económica.pdf

Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
Usuario: DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(26/12/2024 4:43:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7445386
Tipo de mensaje: General
Asunto: AJUSTE EN CERTIFICADO DE EMPAQUES

Anexos

Documento	Nombre del documento
18. CERTIFICADO DE EMPAQUES BIODEGRADABLES.pdf	18. CERTIFICADO DE EMPAQUES BIODEGRADABLES.pdf

Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: CASTECK
Usuario: CASTECK SAS CASTECK SAS
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(26/12/2024 3:53:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7444885
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanacion CASTECK

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento
CEDULA DIANA BELTRAN SECOP .pdf	CEDULA DIANA BELTRAN SECOP .pdf
CERTIFIACO Consulta RNMC RL 23012025.pdf	CERTIFIACO Consulta RNMC RL 23012025.pdf

Exportar todos

Los siguientes proponentes no presentaron documentos de subsanación:

- Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS
- BIDFOR SAS

1. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Previa consolidación del informe de evaluación de los documentos de subsanación allegados por los proponentes, se recuerda que se seleccionará a la oferta de menor valor que cumpla con la totalidad de requisitos de la invitación pública y sus anexos.

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el anexo complementario de la invitación pública, estudio previo, condiciones generales y anexos.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS JURIDICOS, EXPERIENCIA, TÉCNICOS, PROPUESTA ECONOMICA.

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta. El resultado es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES				
ORDEN	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**ASPECTO TECNICO**
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	**CASTECK SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BIDFOR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SEGUSER JM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sería del caso proceder a otorgarle puntaje a la oferta económica presentada por DISTRIBUIDORA DIPRO SAS, no obstante, se precisa que, como se indicó en el acta No. 2 MC-39 de 2024, al revisar las ofertas económicas y verificadas las operaciones aritméticas, se estableció que la presentada por DISTRIBUIDORA DIPRO SAS, es la de menor valor, con una propuesta económica que asciende a la suma de $22.987.230; por lo que, al considerar que el valor de la oferta resulta artificialmente baja, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad dando aplicación al valor mínimo aceptable que se obtuvo como resultado de la metodología bajo la comparación relativa de las ofertas recibidas, establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad le requirió aclaración de los precios ofertados, mediante Acta No. 1 del 24 de diciembre de 2024.

Atendiendo el requerimiento realizado por la Entidad, el proponente DISTRIBUIDORA DIPRO SAS oficio de fecha 26 de diciembre de 2024, presenta aclaración de los precios ofertados, en donde en la desagregación del precio, se evidencia modificación en los precios unitarios de los ítems 3 y 8 (distrito Neiva) lo cual es causal de rechazo, al modificar su ofrecimiento respecto a la oferta inicial presentada, teniendo en cuenta que se trata de un criterio que otorga puntaje.

Por otra parte, la segunda oferta de menor valor, presentada por LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS, debía subsanar los requisitos de experiencia, sin embargo, este proponente no allegó ningún documento de subsanación, incurriendo así en la causal de rechazo dispuesta en el numeral 4 de las causales de rechazo, del anexo complementario de la invitación pública, que reza:

> ***"N. Causales De Rechazo De Las Propuestas.***
>
> *Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:*
> *(…)*
>
> *4. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, dentro del término establecido por la Entidad, de conformidad con al párrafo 1 artículo 5 de la Ley 1882 de 2018."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a otorgar puntaje a la tercera oferta con menor valor, por cuanto cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, establecidos en el proceso, que corresponde a la presentada por **CASTECK SAS**, con un valor total de $24.667.986:

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	PUNTAJE
3	CASTECK SAS	901.061.836	100 PUNTOS

2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN QUE SE CONSOLIDÓ MEDIANTE EL ACTA No. 2 MC-39 de 2024:

Estando dentro del término del traslado del informe de evaluación que se consolidó mediante el acta No. 2 MC-39 de 2024, se presentaron las siguientes observaciones por parte del proponente CASTECK, mediante mensaje con referencia No. CO1.MSG.7444983

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-39 DE 2024
Descripción del proceso Contratar la adquisición de camillas, equipos y elementos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante Emergencias en los Dist
De: CASTECK
Usuario: CASTECK SAS CASTECK SAS
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 3:58:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7444983
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones al informe de evaluación 1

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.pdf	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.pdf

Exportar todos

OFERTA DISTRIBUIDORA DIPRO SAS:

El pliego de condiciones estableció a página 49 del estudio previo numeral 3.5.1.3 literal C, solicitaba:

> ***C.*** *Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las caracteristicas técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos*

En este sentir al verificar la oferta presentada por el proponente DISTRIBUIDORA DIPRO SAS, se tiene que la misma adolece de la información técnica solicitada para el **GABINETE**.

Solo se evidencia a pagina 6 de la ficha técnica MINDRAY COMPOMEDICA, donde establece que el producto cuenta con un **Gabinete para DEA**, mas no detalla las especificaciones técnicas del mismo contempladas dentro del pliego de condiciones y su estudio previo:

> ***b. GABINETE PARA DESFIBRILADOR DEA GENÉRICO***
>
> - *Debe ser visible y debidamente señalizado.*
> - *Caja metálica de 0.6 mm de espesor*
> - *Pintura blanca electrostática.*
> - *Cierre simple.*
> - *Ventanilla frontal de vidrio 3 mm.*
> - *Gráfica autoadhesiva.*
> - *Sistema de alarma de apertura visual y audible, a baterías.*
> - *Medidas aproximadas compatibles con el equipo: Alto (40 cms) x ancho (30 cms) x fondo (17 cms).*
> - *Incluir señalización e instalación fija de acuerdo a la necesidad de la entidad.*

En este sentido se pide calificar el ofrecimiento técnico como **NO CUMPLE**

OFERENTE LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS

El pliego de condiciones estableció a página 49 del estudio previo numeral 3.5.1.3 literal C, solicitaba:

C. *Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos*

En este sentir al verificar la oferta presentada por el proponente LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS, se evidencia que no cuenta con la ficha y especificaciones técnicas para el **GABINETE**, según los requerido en el pliego de condiciones y estudios previos.

Nótese que el equipo propuesto en ninguno de sus apartes de la ficha técnica se evidencian las medidas del mismo y mucho menos las del gabinete, lo cual el pliego de condiciones solicito que se ciñera a:

b. GABINETE PARA DESFIBRILADOR DEA GENÉRICO

- *Debe ser visible y debidamente señalizado.*
- *Caja metálica de 0.6 mm de espesor*
- *Pintura blanca electrostática.*
- *Cierre simple.*
- *Ventanilla frontal de vidrio 3 mm.*
- *Gráfica autoadhesiva.*
- *Sistema de alarma de apertura visual y audible, a baterías.*
- *Medidas aproximadas compatibles con el equipo: Alto (40 cms) x ancho (30 cms) x fondo (17 cms).*
- *Incluir señalización e instalación fija de acuerdo a la necesidad de la entidad.*

En este sentido se pide calificar el ofrecimiento técnico como **NO CUMPLE**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Agradecemos sus observaciones.

La Entidad se permite aclarar al observante que, al evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los proponentes sobre los cuales se observa, se tuvo en cuenta el requerimiento realizado en el proceso, esto era: *"C. Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos"*, razón por la cual se les evaluó con "cumple" en dicho ítem evaluado.

3. CONCLUSIONES:

Comoquiera que el proponente CASTECK SAS, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el anexo complementario de la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. MC-39 de 2024, y a su vez obtuvo el puntaje de favorabilidad en el criterio de calificación, este Comité Estructurador y Evaluador recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adjudicar el presente proceso al citado proponente

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	Publicar el acta 3 MC-39 de 2024 en el SECOP II.	Líder Administrativa	Acta 3 MC-39 de 2024

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ C.
Estructuradora y Evaluadora Jurídica

MAYOLI SUNCE TAPIERO
Estructuradora y Evaluadora Financiera

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
Estructurador y Evaluador Técnico

JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT
Líder Administrativa del proceso (consolidó el informe)

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-39 DE 2024

1. RADICACIÓN DE OFERTAS:

El 24 de diciembre de 2024 en la apertura del sobre de las ofertas económicas dentro del proceso MC-39 de 2024, en la plataforma del SECOP II, se encontró el registro de nueve (9) propuestas, estableciendo el siguiente orden:

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	901.460.690	$ 22.987.230
2	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL SAS	900.984.675	$ 24.155.534
3	CASTECK SAS	901.061.836	$ 24.667.986
4	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900.585.357	$ 25.205.985
5	BIDFOR SAS	901.398.448	$ 25.961.040
6	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.343.346	$ 28.175.479
7	SEGUSER JM SAS	900.259.761	$ 28.545.720
8	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	900.431.075	$ 29.592.206

Revisadas las ofertas económicas y verificadas las operaciones aritméticas, se estableció que la presentada por **DISTRIBUIDORA DIPRO SAS**, es la de menor valor, con una propuesta económica que asciende a la suma de **$22.987.230;** pero al considerar que el valor de la oferta resulta artificialmente baja, con respecto al estudio de mercado realizado por la entidad dando aplicación al valor mínimo aceptable que se obtuvo como resultado de la metodología bajo la comparación relativa de las ofertas recibidas, establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad requirió aclaración de los precios ofertados, mediante Acta No. 1 del 24 de diciembre de 2024.

Mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2024, el oferente **DISTRIBUIDORA DIPRO SAS** presenta aclaración de los precios ofertados, en donde en la desagregación del precio, se evidencia modificación en los precios unitarios de los ítems 3 y 8 (distrito Neiva) lo cual es causal de rechazo.

Por consiguiente, se procede a evaluar la oferta según orden de elegibilidad y habilitación técnica y jurídica, la cual corresponde a la presentada por **CASTECK SAS.** con un valor total de $24.667.986.

2. OFERTA EVALUADA

Por lo anterior y dando cumplimiento a las competencias y obligaciones establecidas en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, una vez habilitada se procede a evaluar la propuesta

económica que se encuentra en el tercer lugar de elegibilidad con el menor precio, que le corresponde a **CASTECK SAS.**

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
3	CASTECK SAS	901.061.836	$ 24.667.986

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ **Oferta económica-Anexo No.6 dentro del proceso MC-39 de 2024**.

Revisada la oferta económica, como documento de verificación financiera, presentada por el proponente **CASTECK SAS.** por valor total de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML. ($24.667.986), el Comité Estructurador y Evaluador considera que una vez habilitado se puede continuar con el proceso contractual, toda vez que esta se ajusta al estudio de mercado y no sobrepasa el valor de referencia establecido por la entidad.

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	PUNTAJE
3	CASTECK SAS	901.061.836	100 PUNTOS

Atentamente,



MAYOLI SUNCE TAPIERO
Profesional Universitario
Estructurador y Evaluador Financiero

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

	PROPONENTE E IDENTIFICACIÓN:	**CASTECK SAS**
	INDIQUE EN QUÉ TAMAÑO DE EMPRESA SE CLASIFICA EL PROPONENTE (DESPLIEGUE LAS OPCIONES Y SELECCIONE LA QUE CORRESPONDE AL PROPONENTE)	**MICRO**
ITEMS	**REQUISITOS JURIDICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE** **PROCESO DE SELECCIÓN MC-39 DE 2024**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	a)Carta de Presentación de la Oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en el pliego de condiciones electrónico. (ANEXO 1).	**CUMPLE**
2	b)Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal – Si aplica. Anexo No. 2.	**N/A**
3	c)Acta del órgano competente autorizando al representante legal para constituir el consorcio o unión temporal, si fuere necesario.	**N/A**
4	d)Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tenga alguna limitación para contraer obligaciones.	**N/A**
5	e)Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	**CUMPLE**
6	f)Certificado Matricula Mercantil.	**N/A**
7	g)Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a 30 días que cuente con plenas facultades para contratar.	**CUMPLE**
8	h)Acreditación del pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral	**CUMPLE**
9	i)Acreditación programa SG-SST	**CUMPLE**
10	j)Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	**CUMPLE**
11	k)Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	**CUMPLE**
	l)Certificado REDAM	**CUMPLE**
	m)Certificación Bancaria de cuenta de ahorros y/o corriente.	**CUMPLE**
	n)Formato de información beneficiario de cuenta Anexo No.3.	**CUMPLE**
	DE OFICIO	
17	Certificado de enontrarse a paz y salvo por investigacion y juicios fiscales y jurisdiccion coactiva, Expedido por la Contraloria de la Republica	**CUMPLE**
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de registro de sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**
19	Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policia Nacional	**CUMPLE**
20	Certificado donde consta que no se encuentra vinculado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policia Nacional, como infractor de la Ley 1801 de 2016	**CUMPLE**
	RESUMEN DE LA EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: El proponente subsanó en debida los items correspondientes a su propuesta en estado NO CUMPLE, de la presente evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, por tanto quda habilitado para continuar en el proceso.



YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
AREA ASISTENCIA LEGAL – EVALUADORA JURIDICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

	PROPONENTE E IDENTIFICACIÓN:	**SMN SOLUCIONS INTEGRALES SAS**
	INDIQUE EN QUÉ TAMAÑO DE EMPRESA SE CLASIFICA EL PROPONENTE (DESPLIEGUE LAS OPCIONES Y SELECCIONE LA QUE CORRESPONDE AL PROPONENTE)	**MICRO**
ITEMS	**REQUISITOS JURIDICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE** **PROCESO DE SELECCIÓN MC-39 DE 2024**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	a)Carta de Presentación de la Oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en el pliego de condiciones electrónico. (ANEXO 1).	**CUMPLE**
2	b)Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal – Si aplica. Anexo No. 2.	**N/A**
3	c)Acta del órgano competente autorizando al representante legal para constituir el consorcio o unión temporal, si fuere necesario.	**N/A**
4	d)Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tenga alguna limitación para contraer obligaciones.	**N/A**
5	e)Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	**CUMPLE**
6	f)Certificado Matricula Mercantil.	**N/A**
7	g)Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a 30 días que cuente con plenas facultades para contratar.	**CUMPLE**
8	h)Acreditación del pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral	**CUMPLE**
9	i)Acreditación programa SG-SST	**NO CUMPLE** EL proponente no aportó Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales –ARL-, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables
10	j)Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	**CUMPLE**
11	k)Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	**CUMPLE**
	l)Certificado REDAM	**CUMPLE**
	m)Certificación Bancaria de cuenta de ahorros y/o corriente.	**CUMPLE**
	n)Formato de información beneficiario de cuenta Anexo No.3.	**CUMPLE**
	DE OFICIO	
17	Certificado de enontrarse a paz y salvo por investigacion y juicios fiscales y jurisdiccion coactiva, Expedido por la Contraloria de la Republica	**CUMPLE**
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de registro de sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación	
19	Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policia Nacional	
20	Certificado donde consta que no se encuentra vinculado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policia Nacional, como infractor de la Ley 1801 de 2016	
	RESUMEN DE LA EVALUACION	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES: El proponente debe no subsanó los items correspondientes a su propuesta en estado NO CUMPLE, de la presente evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, por tanto, no continua en el proceso.

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
AREA ASISTENCIA LEGAL – EVALUADORA JURIDICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

	PROPONENTE E IDENTIFICACIÓN:	**INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.**
	INDIQUE EN QUÉ TAMAÑO DE EMPRESA SE CLASIFICA EL PROPONENTE (DESPLIEGUE LAS OPCIONES Y SELECCIONE LA QUE CORRESPONDE AL PROPONENTE)	**MICRO**
ITEMS	**REQUISITOS JURIDICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE** **PROCESO DE SELECCIÓN MC-39 DE 2024**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	a)Carta de Presentación de la Oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en el pliego de condiciones electrónico. (ANEXO 1).	**CUMPLE**
2	b)Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal – Si aplica. Anexo No. 2.	**N/A**
3	c)Acta del órgano competente autorizando al representante legal para constituir el consorcio o unión temporal, si fuere necesario.	**N/A**
4	d)Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tenga alguna limitación para contraer obligaciones.	**N/A**
5	e)Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	**CUMPLE**
6	f)Certificado Matricula Mercantil.	**N/A**
7	g)Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a 30 días que cuente con plenas facultades para contratar.	**CUMPLE**
8	h)Acreditación del pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral	**CUMPLE**
9	i)Acreditación programa SG-SST	**CUMPLE**
10	j)Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	**CUMPLE**
11	k)Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	**CUMPLE**
	l)Certificado REDAM	**CUMPLE**
	m)Certificación Bancaria de cuenta de ahorros y/o corriente.	**CUMPLE**
	n)Formato de información beneficiario de cuenta Anexo No.3.	**CUMPLE**
	DE OFICIO	
17	Certificado de enontrarse a paz y salvo por investigacion y juicios fiscales y jurisdiccion coactiva, Expedido por la Contraloria de la Republica	**CUMPLE**
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de registro de sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación	
19	Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policia Nacional	
20	Certificado donde consta que no se encuentra vinculado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policia Nacional, como infractor de la Ley 1801 de 2016	
	RESUMEN DE LA EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: El proponente subsanó los items correspondientes a su propuesta en estado NO CUMPLE, de la presente evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, por tanto, queda habilitado para continuar con el proceso

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
AREA ASISTENCIA LEGAL – EVALUADORA JURIDICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-39 DE 2024

PROPONENTE: SEGUSER J.M. SAS

ÍTEM		**CUMPLE / NO CUMPLE**
Opción 2: APLICA A MIPYMES	Aportar máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. Valor de referencia: $118.460.700	**CUMPLE.** El proponente subsanó en debida forma el requisito
RESULTADO		**CUMPLE.**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
EVALUADORA TECNICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	PROPONENTE: DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	**CUMPLE**
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	**CUMPLE, el proponente aporto el documento en la Subsanación**
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	**CUMPLE**
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA

EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-39 DE 2024

ITEM	PROPONENTE: S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.	**CUMPLE, el proponente aporto el documento en la Subsanación**
2	Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: •Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. •Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.	**CUMPLE**
3	Ficha técnica de los desfibriladores ofrecidos. Con el fin de verificar las características técnicas de los equipos ofrecidos, el proponente debe allegar con su oferta las fichas técnicas de los mismos.	**CUMPLE**
4	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA

EVALUADOR TECNICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

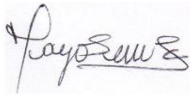
PROPUESTA ECONOMICA- MENOR VALOR (100 Puntos)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
No MC-39 DE 2024

OFERTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
3	CASTECK SAS	$ 24.667.986

ITEM	NOMBRE DE PROVEEDOR	PUNTAJE
3	CASTECK SAS	100 PUNTOS



MAYOLI SUNCE TAPIERO
Evaluadora Financiera
fecha de diligenciamiento: 26-12-2024